



ARZOBISPADO DE MADRID

AVELINO REVILLA CUÑADO

Vicario General de la Archidiócesis de Madrid

El Rvdo. D. Manuel Polo Casado, Director Espiritual Diocesano, de la Adoración Nocturna Española, solicita se conceda permiso al *Jefe de Noche*, correspondiente de cada turno para que, conforme las normas litúrgicas, proceda a la exposición y reserva del Santísimo Sacramento, cuando se den las circunstancias de ausencia de sacerdote o diácono o estén legítimamente impedidos.

Teniendo en cuenta el carácter piadoso de la Adoración Nocturna y conforme al c. 943 C.I.C. y al art. 91 del Ritual del culto a la Eucaristía fuera de la Misa, por el presente,

CONCEDO PERMISO

para que proceda a la exposición y reserva del Santísimo Sacramento al *Jefe de Noche*, correspondiente de cada turno, según las normas litúrgicas, única y exclusivamente en el ámbito de la actividad propia de la citada Asociación y en ausencia o legítimo impedimento de sacerdote o diácono o ministro extraordinario de la Eucaristía.

Madrid, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.


